



DECRETO N° 346.1

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2013

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 53 del Director de la DAEM; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/2013 de fecha 15 de Abril del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Camara Digital Canon, Fondos SEP" al proveedor Espex Ingeniería Ltda, RUT. 77.683.370-3, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Camara Digital Canon, Fondos SEP" al proveedor Comercial Espex Ingeniería Ltda, RUT. 77.683.370-3, por un monto total de US\$119.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde



**ROSA ROSA TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CRÁVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/LFP/CSN/KLP/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- DAEM (3).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

